



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 160, Serie A

VII Legislatura

Año 2005

**PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. ELIA ROSA MALDONADO
MALDONADO**

Sesión celebrada el martes, 18 de octubre de 2005

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-05/PL-000002, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-05/PL-000002, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (pág. 5159).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Votación: Consultar texto.

Se levanta la sesión a las doce horas, dieciocho minutos del día dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-05/PL-000002, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenos días a todos y a todas.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que tiene un único punto del orden del día: el Dictamen de la Comisión sobre la Ley de Medidas de Vivienda Protegida y Suelo. Y vamos a dar comienzo a la Comisión por orden de intervención de los Grupos de menor a mayor en la defensa de sus enmiendas.

Así que, en primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, la señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos.

La señora PRESIDENTA

—Discúlpeme, señora González.

Decirles que van a someter ahora mismo a discusión las enmiendas de cada uno de los Grupos, y la votación se hará al final del debate, por orden de intervención de los Grupos.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Sí, señorías. Les daba los buenos días a todas y a todos antes de empezar esta sesión de trabajo.

Por lo que respecta a las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Andalucista a esta Ley para las Medidas de Viviendas Protegidas y el Suelo de Andalucía, hemos trabajado desde un planteamiento, desde un principio, que era, efectivamente, ante la constatación de la realidad, ante la escasez de vivienda protegida en Andalucía, ante las dificultades de las familias, las personas más desprotegidas para acceder a un derecho constitucional y a un bien necesario socialmente, como es una vivienda en condiciones dignas.

Partiendo de esa constatación de la realidad, hemos querido trabajar en este proyecto de ley, intentando mejorar aquellos aspectos que considerábamos que eran necesarios para que, efectivamente, ese principio, esa facilidad de acceso de todas las personas a una vivienda digna, fuera más universal y se cumpliera.

Ése ha sido el objetivo del trabajo del Grupo Andalucista con la elaboración de estas enmiendas. Y hemos tenido como punto de partida, o también muy presentes, las comparecencias que efectuaron

los agentes sociales para darnos también su visión, su análisis sobre este proyecto de ley, y fundamentalmente aquellas enmiendas, aquellos textos alternativos que han sido propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y por la Asociación de Promotores Públicos de Andalucía.

Entendemos que en el tema de la vivienda es necesaria una colaboración estrecha, importante y fluida con los Ayuntamientos andaluces, puesto que son ellos los encargados de concretar todas las políticas que, con carácter general, se ponen en marcha por el Gobierno de Andalucía y, al final, acaban descansando sobre los Ayuntamientos, que son los ejecutores de esas políticas. Por eso, nos parecía que la aportación que hacía la Federación Andaluza de Municipios y Provincias era importante y era digna de tenerse en consideración. Naturalmente, igual que las de otros agentes sociales que comparecieron, especialmente la de la FAMP —insisto—, por ese matiz que les decía al comienzo de que son los Ayuntamientos los responsables de ejecutar después todas estas líneas políticas generales que emanan del Gobierno de Andalucía.

A partir de ahí, hemos asumido algunas de las enmiendas que ha presentado la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, tales como: en la parte de la Ley que afecta a vivienda fundamentalmente—aunque luego hablaremos un poquito de la parte que afecta al suelo y a la modificación de la LOUA—, el objetivo de ampliar el colectivo de personas que tienen acceso a ese tipo de viviendas; de tener en cuenta, también, la necesidad que tienen los Ayuntamientos de tener viviendas protegidas disponibles para realojar a familias, a personas que viven en condiciones muy duras, en casos de chabolismo y demás. Los Ayuntamientos necesitan disponer de algunas viviendas para poder realojar a estas personas. En este sentido, nuestra enmienda al artículo 3.4.

También, el velar por la adquisición de la propiedad de viviendas protegidas, para que no pudiera, de alguna manera, duplicarse la posesión de viviendas protegidas por parte de una sola persona, haciendo algunas excepciones en algunos casos, por ejemplo, cuando las familias incrementan su número de miembros, cuando por razones de movilidad laboral es necesario adquirir otra vivienda en el mismo municipio.

En este sentido, nos ha ofrecido el portavoz del Partido Socialista una transaccional a nuestra enmienda al artículo 20, que sería la adición de un apartado letra f), que sería, según nuestra redacción inicial, que: «titular o titulares de una vivienda protegida en arrendamiento adquirieran una vivienda en propiedad y no lo comunicaran a la Administración titular de la vivienda protegida. Ello con independencia del motivo del desahucio administrativo». El ponente del Grupo Parlamentario Socialista nos ofrece una enmienda transaccional, en el sentido de: «adquiera una vivienda en propiedad en el mismo municipio» —creo recordar, señor Cebrián, que era así la literalidad—; enmienda transaccional que vamos a aceptar para que se pueda recoger en el proyecto de ley esta modificación.

Bueno, y respecto a la segunda parte de la Ley, la que hace alusión a la modificación de los artículos de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, hemos pretendido también tener en cuenta la posición de los Ayuntamientos andaluces. Incluir algunos matices que tienen que ver... En concreto, en el artículo 24 de esta ley, que añadiría una segunda regla al artículo 36.2 c) de la LOUA, añadir, además de la necesidad del dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, la excepción de aquellas viviendas cuyo destino fuera la construcción de viviendas protegidas en suelo urbano consolidado.

Hemos creído que es necesario añadir un nuevo punto en el artículo 69 de la LOUA, que hablara de la inversión y también de la disponibilidad de suelo para la necesaria creación de infraestructuras que posibilitaran la puesta en funcionamiento de estos suelos. Y luego, en los artículos 73 y 74 de la LOUA —seguimos hablando del artículo 24 de esta ley—, hemos pedido la supresión de dos apartados que hacen referencia a una situación excepcional en suelos que se desafectan y en procedimientos de planeamiento. Entendemos que son innecesarios los procedimientos, los artículos que establece la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, puesto que ya existe un mecanismo que otorga la facultad de planeamiento a los municipios, en su caso, o, en su defecto, la intervención de la Consejería. Entendemos que no era necesario crear otras situaciones de excepcionalidad. Por eso hemos pedido la supresión de estos apartados.

Y para terminar, pedíamos también una modificación en la Disposición Adicional Primera de la Ley, que, según está escrito en el texto de la Ley, vincula la titularidad del patrimonio del suelo de Andalucía a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Entiende el Grupo Parlamentario Andalucista que la titularidad del suelo de Andalucía debe corresponder a la Junta de Andalucía, no a las empresas que gestionan. Efectivamente, la gestión sí entendemos que le correspondería a la Empresa Pública del Suelo, pero no la titularidad. La titularidad creemos que debe ser de la Junta de Andalucía, a través, naturalmente, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Éstas son, muy sintéticamente, las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Andalucista. Vemos con cierta tristeza que, hasta el momento, restando la transaccional, sólo ha sido admitida una de estas enmiendas; en concreto, la que hace alusión al artículo 21.2, respecto a las sanciones por el beneficio obtenido, donde habíamos propuesto que se incrementara hasta alcanzar la cuantía equivalente al doble del beneficio obtenido. Hemos visto en la carpeta informativa de esta sesión que esa enmienda sí ha sido admitida por el Grupo mayoritario. Bueno, hombre, eso nos satisface; pero no deja de quedarnos un punto de tristeza, de frustración, por pensar que no ha sido admitida ninguna otra de las enmiendas que hemos presentado —insisto—, con un espíritu de trabajo absolutamente constructivo y pensando en esos principios generales de los que les hablaba

al principio: facilitar el acceso a la vivienda a las andaluzas y los andaluces, especialmente a los que tienen menos recursos, para los que se destina esta intervención en viviendas protegidas.

Y, bueno, poco más en este momento. El Grupo Parlamentario Andalucista, naturalmente, las enmiendas que no sean aceptadas en la Ponencia, expresa su voluntad de mantenerlas vivas para ser debatidas posteriormente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el objetivo que nos ha movido en todo momento, a la hora de presentar las enmiendas a este proyecto de ley, es intentar ir al fondo de la cuestión planteada, de la cuestión que plantea la necesidad de esta nueva ley, y que no es otra que el facilitar el acceso a viviendas a los andaluces y andaluzas. Acceso a la vivienda que, siendo un bien de primera necesidad reconocido en el artículo 47 de la Constitución, desde luego, no está siendo posible para muchas familias andaluzas, en la medida en que los precios, permanentemente al alza, resultan excesivamente altos y convierten a la vivienda en una especie de artículo de lujo prohibitivo al que muchas familias no pueden acceder.

Por ello, hemos ido fundamentalmente a plantear una promoción auténtica, un aumento de la presencia en el mercado de la vivienda de protección pública. Entendemos que —a la vista está— esa reserva del 30% en municipios, capitales de provincia, municipios importantes o municipios singulares, como venía a decir la ley anterior, ha demostrado que es insuficiente, claramente insuficiente, para poner en el mercado, para poder ofrecer a los andaluces y andaluzas un número suficiente de viviendas de protección oficial para que puedan acceder a ellas.

Por ello, una de nuestras enmiendas más importantes —hemos presentado 25, y, naturalmente, no voy a obligar a sus señorías a escucharlas todas— es la extensión a un 75%, en la edificabilidad residencial, de la reserva para vivienda de protección. De esta forma, y entendiendo fundamentalmente que las viviendas de protección, por otro lado, presentan una amplia panoplia de tipologías que permitiría a las distintas economías acceder a un tipo o a otro de vivienda, estaríamos en el camino, por la vía de la limitación del precio, de resolver el problema de la carestía de vivienda en Andalucía.

En este mismo sentido nos ha resultado difícil entender el texto de la Ley o la posición del Proyecto de Ley en relación con la vida útil de una vivienda de protección oficial, donde progresivamente hemos ido viendo cómo se están bajando las expectativas por parte del Partido Socialista: desde una duración ilimitada, hasta 30 años, hasta dejarlo en la indefinición que contiene el actual proyecto de ley, y que es una indefinición que, desde luego, no contribuye a que tengamos una cierta seguridad de que la vivienda de protección oficial, al cabo de un tiempo más o menos corto, no acaba siendo otro elemento de especulación en materia urbanística.

Éstas son, digamos, las dos enmiendas básicas que hemos presentado a este proyecto de ley; que, bueno, quiero aprovechar para decir que nuestra intención es, hasta el último momento, intentar que esto salga con el mayor consenso posible, pero que tenemos que decir que no hemos visto en el partido que soporta al Gobierno, en el Partido Socialista, voluntad de que así sea, pues realmente cabe calificar de cierta racanería política su actitud a la hora de tratar las enmiendas presentadas, en concreto por Izquierda Unida. Enmiendas que, además, se complementan con alguna otra, como puede ser, por ejemplo, la relativa a la necesidad de conocer exactamente cuál es la situación en Andalucía de la necesidad de vivienda. Por tanto, planteamos la creación de un registro andaluz de demandantes de vivienda.

Planteamos también una serie de medidas, a través de nuestras enmiendas, para las viviendas desocupadas, que permitirían una más clara caracterización de las mismas, para que, en función de esta caracterización, basada en un texto legal, los distintos Ayuntamientos utilizaran las posibilidades que tienen de incremento, por ejemplo del Impuesto de Bienes Inmuebles, para evitar que sea atractivo el tener un uso de vivienda desocupado, porque, siendo un bien de primera necesidad, no se entiende la cantidad de viviendas desocupadas que hay en Andalucía y, sin embargo, las dificultades que tienen la mayoría de andaluces y andaluzas para acceder a una vivienda.

Finalmente, una de las cosas más controvertidas de esta ley es la referida a las posibles interferencias de la Junta de Andalucía en lo que podemos llamar la autonomía municipal a la hora de establecer las reservas de suelo del patrimonio autonómico. Y, en este sentido, entendemos que deberían quedar fundamentalmente reducidas al tema residencial, dado que otras cuestiones, como usos industriales, terciarios o turísticos, pueden devenir —como está ocurriendo en algún caso, en la provincia de Cádiz— en una invasión de competencias municipales que, además, se está saldando con una ineficacia palpable, como es en el caso de Las Aletas, donde parece que se da un paso para adelante y dos pasos para atrás desde que el Partido Socialista Obrero Español cogió para sí, digamos, la competencia en la gestión de este terreno importante.

Y, finalmente, aparte de las enmiendas de carácter técnico o carácter cuantitativo, planteamos la creación

de un Instituto Andaluz de Realojamiento o Integración Social; es decir, la creación de un organismo —así ha estado aprobado, incluso por unanimidad, por ejemplo en el Ayuntamiento de Sevilla— que permita gestionar y canalizar uno de los problemas que atañen a la vivienda, como es el tema del chabolismo, sea horizontal o sea vertical, y como es el tema de la necesidad de la progresiva integración social de determinados colectivos. Colectivos que, desde luego, para su integración, no es suficiente el dotarles de una vivienda, sino que haría falta toda una serie de actuaciones en materia de igualdad, en materia de educación, incluso en materia de empleo, que exigirían la creación de este organismo interconsejeral —valga la expresión—, es decir, donde pudieran participar varias Consejerías, pero siempre pivotando en torno al centro «vivienda» para facilitar este realojo.

En fin, ni que decir tiene que, aparte de las enmiendas que ha aceptado el Grupo mayoritario —y que, aunque parezca que son cuatro, hay que reconocer que dos son meramente de título; por tanto, no tienen ningún contenido de fondo importante—, Izquierda Unida va a mantener vivo el resto de sus enmiendas. Confiamos en una disposición diferente por parte del partido que soporta al Gobierno. Manifestamos nuestra disposición de llegar al máximo acuerdo posible, pues, aunque es una ley que desde nuestro punto de vista se queda corta, es una ley que nos gustaría que, en línea con lo que ocurrió en su momento con la LOUA, tuviese el máximo consenso posible.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García.

Pasamos la palabra, a continuación, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ramos Aznar.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

[Grabación defectuosa.] ...tiene una voluntad, en principio, de ser escueto, pero al final no sabe uno cómo deriva.

En ese sentido, decirle que yo creo que estamos ante dos filosofías distintas de contemplar lo que tendría que ser, sin duda, un proyecto de ley. Y, desde esa perspectiva, desde luego, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, en modo alguno puede secundar este proyecto de ley. No obstante, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado 34 enmiendas a efectos de intentar articular, de una forma más efectiva y eficaz, y además, por otro lado, quitando elementos consustanciales con este proyecto de ley que, sin duda, representan un atentado contra el principio de la autonomía municipal, pero, de la misma manera que planteaba el señor García, de Izquierda Unida, desde luego, con escasos logros, a pesar del esfuerzo que en este caso ha presentado el Partido Popular.

Porque, repito, de 34 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, hemos tenido la enorme suerte y satisfacción de que el Grupo mayoritario, en este caso, en la Cámara —que coincido con el señor García que es el que soporta al Gobierno—, nos ha aceptado dos enmiendas.

Yo creo que este proyecto de ley regula determinados aspectos de la política de vivienda, pero sin aprovechar la oportunidad para abordar de forma integral el régimen legal de la vivienda protegida, con el objetivo de superar la dispersión normativa y la regulación de muchos aspectos importantes a través de decretos, órdenes o programas que, naturalmente, están sujetos al vaivén de su transitoriedad temporal.

En consecuencia, nosotros hemos planteado, como les decía, 34 enmiendas, que no voy a defender una a una, que mi Grupo, a excepción de las dos aceptadas y que se incorporan al proyecto de ley, evidentemente, hace concesión de mantenimiento de las mismas y su posterior defensa, naturalmente, en el Pleno, donde, presumiblemente, se producirá el último debate de esta ley. Pero ese conjunto de medidas, señorías, ha intentado o ha pretendido perseguir, por parte del Grupo Parlamentario Popular, sin duda, una defensa a ultranza de la autonomía municipal ante las restricciones o anulación de ésta que pretende el proyecto de ley que hoy vamos a dictaminar.

Como ejemplo en esa injerencia, yo diría una invasión, prácticamente, de situar a los municipios, a los Ayuntamientos, en un estado de excepción político por parte del Gobierno de Andalucía. Por ejemplo, la pretensión de despojar de la potestad de planeamiento urbanístico a los Ayuntamientos, bajo la excusa de la defensa de la legalidad urbanística ante el supuesto o la hipótesis del incumplimiento por parte de éstos. A mi juicio, tengo que valorar esto como que estamos ante un disparate tal que permite la retirada de las competencias urbanísticas, y, además, sin tasarse de forma adecuada y concreta esta materia a través del proyecto de ley.

El Partido Popular, igualmente, ha pretendido con el conjunto de enmiendas no ir en la línea del Partido Socialista, es decir, del recorte de lo que es el principio de la autonomía municipal y el abanico de competencias de los municipios, sino en el sentido contrario; es decir, ampliar la autonomía municipal en materia de vivienda y suelo mediante la delegación de competencias a los Ayuntamientos que lo soliciten, de las políticas públicas y protegidas en materia de vivienda. De igual manera, el Grupo Parlamentario Popular ha pretendido asegurar mediante ley la regulación de aspectos trascendentales, y no a través de desarrollos reglamentarios o de los propios programas de vivienda. Y desde luego, en definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Popular sí hace un ejercicio de fe profunda, desde la perspectiva que entendemos que este proyecto de ley, que debería regular de una forma eficaz y eficiente, sin duda, el mundo de la vivienda, lo que no puede ni debe, y, desgraciadamente, se ha convertido en una puerta por atrás, en una puerta falsa, para ir, sin duda, a una modificación sustancial de la

Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que, a través de la modificación de más de treinta y cinco artículos, me parece que deja en evidencia que ni los mismos que la crearon han apostado firmemente por esa ley, y a través de esta modificación encubierta, por la parte de atrás, están reconociendo el fracaso de esa Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin duda, el obligar al Consejo de Gobierno a aprobar y a no dilatar en el tiempo lo que tienen que ser los desarrollos reglamentarios, sino aprobar el desarrollo normativo de esta ley en un plazo de un año, nos parece esencial, para que no ocurra lo que ha ocurrido, por ejemplo, con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que, después de más de casi tres años de su aprobación, no ha sufrido o no ha tenido ningún tipo de ejercicio de desarrollo normativo.

Repito: estas cinco cuestiones básicas son las que el Grupo Parlamentario Popular ha intentado plantear a través de sus 34 enmiendas, que, repito y reitero, vamos a mantener para su defensa en el Pleno.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Tiene, a continuación, la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Cebrián Pastor.

El señor CEBRIÁN PASTOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista ya hizo una valoración positiva de este proyecto de ley cuando se inició el debate a la totalidad en el Pleno del Parlamento, y hemos trabajado en el proceso de enmiendas para intentar mejorar un instrumento que creemos que es el adecuado para mejorar las condiciones de acceso de los ciudadanos a una vivienda digna.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que la vivienda es hoy, por desgracia, un problema que afecta a miles, a millones de ciudadanos de nuestra Comunidad, de nuestro país, y que todos, cada uno desde nuestra perspectiva, hacemos planteamientos para, a través de las actuaciones de las Administraciones públicas, intentar resolver este problema. Por lo tanto, como bien decía el señor Ramos Aznar o decía la señora González Modino, compartimos la preocupación por el problema; pero, lógicamente, tenemos filosofías distintas, planteamientos distintos, y las medidas que planteamos para resolver este problema son distintas.

Yo quiero, en cualquier caso, al empezar la intervención, agradecer a los ponentes de los demás Grupos el trabajo hecho en esta ley por cada Grupo. Creo que ha sido un trabajo importante, interesante, que, lógicamente, hemos estudiado, hemos valorado

desde el Grupo Parlamentario Socialista, y, al final, hemos aceptado un número de enmiendas que probablemente, desde la perspectiva de los Grupos de la oposición, es reducido. Pero yo les haría un planteamiento, que es el siguiente.

Yo creo que el proyecto de ley hay que valorarlo globalmente, lo que era como proyecto de ley, lo que es en estos momentos, en el trámite, después de la Ponencia, con las enmiendas ya incorporadas, muchas de ellas del Grupo Parlamentario Socialista, algunas también del resto de los Grupos, y no podemos quedarnos exclusivamente en un tema numérico.

Dicho esto, el Grupo Parlamentario Socialista, como ustedes bien conocen, hemos planteado una serie de enmiendas con las que hemos intentado clarificar o resolver algunos aspectos importantes de la ley. En concreto, hemos planteado enmiendas para que los perceptores o beneficiarios de las viviendas sean los vecinos y vecinas de Andalucía, para poner en condiciones de igualdad a los inmigrantes con el resto de ciudadanos de nuestra Comunidad. También hemos incluido a las víctimas del terrorismo. Me voy a referir de manera rápida.

Hemos actuado sobre el tema de las sanciones, llevándolas al doble, y, en una enmienda que yo creo que tiene bastante calado, hemos suprimido la exención de que en algunas situaciones determinadas no se pueda cumplir la reserva del 30%.

Nosotros ahí hemos sido más drásticos, diríamos, que el resto de los Grupos. Hemos planteado que esa reserva del 30% tiene que darse en todos los planeamientos, sin ningún tipo de salvedad; hemos planteado que se reserve en los suelos que [...] los Ayuntamientos el 50% de las viviendas que se construyan para los sectores más desprotegidos. También hemos establecido que los plazos que establece la ley para el inicio y finalización de las viviendas protegidas no queden condicionados por la emisión de un informe correspondiente por parte de la Consejería, con lo cual hemos establecido el plazo de un mes para la emisión de dichos informes. Y también, en lo que se refiere en la reversión a la colectividad de las plusvalías de los desarrollos urbanísticos, hemos planteado que cualquier tipo de aportación que reciba un Ayuntamiento se integre en el patrimonio público, y, fundamentalmente, que tanto si se sustituye en metálico la aportación de terrenos como también los gastos de urbanización, en definitiva, que todo se integre en el patrimonio público de suelo, y que eso esté unido en el tiempo a que se produzca en el momento en que se apruebe el instrumento de planeamiento, DE tal manera que, incluso en el supuesto de que haya un convenio y se ingresen cantidades anticipadas, estas cantidades tienen que quedar como depósito en caja, de manera que ninguna Corporación local pueda hipotecar el futuro del Ayuntamiento. En definitiva, firmando convenios, detrayendo recursos del conjunto de la colectividad, gastándolos en otros fines y no dedicándolos a lo que por ley corresponde.

En definitiva, también hemos planteado una serie de modificaciones a la Ley de Comercio, a la Ley de

Turismo, con un objetivo, como les decía al principio, y es el de crear un marco legal que sea propicio para facilitar el derecho de los ciudadanos a acceder a una vivienda digna.

En relación con la intervención de los Grupos, yo creo que desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre hemos estado abiertos al acuerdo, al consenso, y seguimos estando abiertos. Lo que pasa es que, como bien ha planteado algún Grupo, estamos ante dos filosofías totalmente distintas en la materia, y, por mucho esfuerzo que hagamos, es imposible que lleguemos a acuerdos. Y además es lo lógico, yo creo que no debemos engañarnos.

En cualquier caso, el portavoz de Izquierda Unida sabe que hemos aceptado un número razonable de enmiendas, que seguimos abiertos a algunas transaccionales más; pero yo lo que le pediría es que la valoración política de Izquierda Unida no se limite exclusivamente al número de enmiendas presentadas, al número enmiendas aceptadas, sino que se haga una valoración global del proyecto de ley, cómo llegó al Parlamento y cómo está en estos momentos, después de la incorporación de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que yo creo que hemos contribuido a mejorar y a potenciar ese proyecto de ley.

Luego hay algunos temas que están por ahí, y han estado en todo el debate de este proyecto de ley, y seguirán estando, a los que me quiero referir de manera lo más breve posible.

En relación con la autonomía municipal, yo creo que este proyecto de ley, como cualquier proyecto de ley que se elabora en este Parlamento, es respetuoso con todo el mundo, y, cómo no, con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Aquí, pues se ha planteado como un gravísimo atentado a la autonomía municipal el planteamiento de este proyecto de ley, y yo quiero decirle que el proyecto de ley es respetuoso al máximo con la autonomía municipal, y que, al menos, creo que eso lo pone de manifiesto el informe del Consejo Consultivo, que yo creo que a todos nos debería de dar garantías suficientes en relación con éste y con otros apartados de la ley que analiza, y que, desde luego, no creo que se pueda decir que hay un atentado a la autonomía municipal cuando se plantea la retirada puntual de las competencias en materia de ordenación del territorio a un Ayuntamiento cuando se incumple gravemente el propio planeamiento que el Ayuntamiento, en base a su autonomía, se ha dado. Si un Ayuntamiento hace una planificación, la que sea, y después él mismo no la cumple, pues yo creo que el que está atentando contra su propia autonomía municipal es el Ayuntamiento, que no cumple lo que ha aprobado y lo que ha planificado. Por lo tanto, no creo que sea quien, para evitar ese incumplimiento para evitar la ilegalidad, asuma puntualmente y con todas las garantías, porque hay un informe previo del Consejo Consultivo, un acuerdo del Parlamento de Andalucía... En definitiva, hay infinidad de garantías para que esa retirada puntual de las competencias en

materia de planeamiento urbanístico sea para restituir el ordenamiento, la legalidad alterada, y en ningún caso para ir contra la autonomía municipal.

En relación con otros temas que plantea el Grupo Parlamentario Popular, en relación con el traspaso de competencias en materia de viviendas a las Corporaciones locales, yo la verdad es que planteo... No sé, a mí sorprende. Me sorprende porque ¿de verdad creen ustedes, señoría, que la política de viviendas sería más eficaz, sería más efectiva, se le garantizaría más el derecho de los ciudadanos a una vivienda, si esa política estuviera en el ámbito de las competencias municipales? Yo, la verdad, señorías, creo sinceramente que no. Que no es que no lo crea yo: es que no lo cree el propio Partido Popular, que donde gobierna a nivel de Comunidad Autónoma no ha traspasado las competencias a las Corporaciones locales.

Por lo tanto, este planteamiento, como otros muchos en otras materias que plantea el Grupo Popular, pues normalmente es un brindis al sol, pero que luego, con la gestión diaria donde tienen responsabilidades, se demuestra que ni ellos mismos creen en lo que dicen, porque no lo llevan a la práctica. Si realmente creyeran que esto era un instrumento más eficaz, más efectivo, para resolver el problema de la vivienda, probablemente lo habrían puesto en marcha en aquellas Comunidades en las que gobiernan, en las que el problema de la vivienda es, como en todos los sitios, pero yo diría que en algunos mucho más grave, como podría ser el caso de Madrid, y, sin embargo, en Madrid o en la Comunidad Autónoma ha delegado, ni va a delegar, las competencias de viviendas en los Ayuntamientos.

En definitiva, y por terminar, creo que es un proyecto de ley que crea un marco legal más avanzado para dar respuesta a ese problema, como le decía, que tienen muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, que es la dificultad para acceder a una vivienda digna. Que también avanza en la ordenación de todos los desarrollos urbanísticos, para que, lógicamente, sea el interés general e que esté siempre por encima del interés de los particulares, y, sobre todo, señorías, para luchar no ya contra la especulación, que es importante, sino, sobre todo, contra las irregularidades urbanísticas. Me parece que algunas medidas que se plantean, incluso alguna enmienda que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, para poder actuar con rapidez, con contundencia, de manera eficaz, contra las actuaciones irregulares, contra las construcciones irregulares, en definitiva, para poner en marcha instrumentos que frenen esa tendencia, por desgracia, muy extendida, en una parte minoritaria probablemente, pero una parte importante de nuestra sociedad, de incumplir las normas urbanísticas, me parece que el dotar de esos instrumentos a los propios Ayuntamientos para que puedan tener instrumentos eficaces para luchar contra las irregularidades urbanísticas, y que, en el supuesto de que la pasividad de los Ayuntamientos no actúe con esa contundencia, pueda hacerlo la Comunidad Autónoma, me parece

que eso en ningún caso puede plantearse como un atentado a las competencias municipales, sino, en definitiva, como una garantía del Estado de Derecho y como una garantía de la defensa de los derechos de los ciudadanos en un tema tan importante como es el tema de la vivienda.

Para finalizar, como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, hemos planteado una enmienda transaccional, que han aceptado, que haremos llegar a la Mesa; dejamos pendientes para el debate del Pleno, pues también alguna transaccional más, que estamos hablando con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y, como le decía, agradecerles a los portavoces, a los ponentes de la ley, pues el trabajo que han hecho, que creo que es, en cualquier caso, un trabajo interesante, importante y que, más allá de la forma de abordar el problema, yo creo que todos coincidimos y compartimos la gran preocupación por este problema, y que, lógicamente, todos estamos dispuestos a poner desde nuestra perspectiva los instrumentos necesarios para intentar resolverlo de la manera más eficaz y más razonable posible.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cebrián Pastor.

Bien, antes de pasar a la votación de las distintas enmiendas de los distintos Grupos, pediría al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que hiciera llegar a la Mesa la enmienda transaccional, que debe ser calificada por la Mesa. Por lo tanto, vamos a suspender la Comisión durante breves minutos, dos minutos, para poder calificar esta enmienda y someterla a votación.

[Receso.]

La señora PRESIDENTA

—Bien, pues queda calificada la enmienda transaccional por la Mesa y vamos a proceder a la votación de las distintas enmiendas.

¿Sí? ¿Dígame, señor Ramos Aznar?

El señor RAMOS AZNAR

—Sí, señora Presidenta.

Para plantear votación separada de algunos puntos en relación a algunas enmiendas, ya sean del Partido Andalucista como de Izquierda Unida, porque el sentido del voto va a ser distinto. Si le parece, le digo las que irían en un sentido o en otro.

La señora PRESIDENTA

—Las que quiere...

El señor RAMOS AZNAR

—Con respecto a las de Izquierda Unida, querríamos hacer dos bloques, que estarían compuestos por las enmiendas número 9, la 24, la 27, la 28 y la 2, por un lado, y las restantes por otro. Y con respecto al Partido Andalucista, pues, igualmente, dos bloques, que serían las constituidas por las enmiendas números 29, 33, 34, 36, 40, 41, 43 y 46.

La señora PRESIDENTA

—De acuerdo.

Pues procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista, de las que tenemos, además, también que segregar la enmienda número 37, para someterla a votación separada por la transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Así que serían, en este caso, serían tres votaciones: por un lado el bloque número uno y número dos, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, más la transaccional. ¿De acuerdo?

El señor RAMOS AZNAR

—Perdón. ¿Cuál sería...?

La señora PRESIDENTA

—En primera instancia, el bloque número serían las enmiendas números 29, 33, 34, 36, 40, 41, 43 y 46; el bloque número dos serían todas las demás, a excepción de la número 37, y la tercera votación sería la transaccional a la número 37. ¿De acuerdo?

El señor RAMOS AZNAR

—Muy bien.

La señora PRESIDENTA

—Bien, pues procedemos a la votación.

Votos a favor del bloque consignado con las números 29, 33, 34, 36, 40, 41, 43 y 46.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 11 votos en contra, una abstención.

Bien, votos a favor del segundo bloque, que serían las números 30, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 42, 44 y 45.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Y ahora votos a favor de la transaccional a la enmienda número 37, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 14 votos a favor, ningún voto en contra, una abstención.

Bien, pasamos a continuación a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, con el mismo procedimiento. Habría dos bloques de enmiendas a votar. El primer bloque serían las enmiendas números 9, 24, 27, 28 y 2.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Y el resto de las enmiendas... ¿Las enumero o...? No hace falta enumerarlas. Bueno, pues todas las demás a excepción de las que acabo de mencionar.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 13 votos en contra, una abstención.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Señora Presidenta.

Quería pedir también votación separada en este caso por bloques.

La señora PRESIDENTA

—Dígame.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Pues a ver, le digo. Le voy a decir el número de enmiendas. Un primer bloque sería: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 78, 61, 62, 67, 71, 64, 63, 72, 73, 69, 81 y 80.

La señora PRESIDENTA

—Bien, pues votos a favor de las enmiendas número 51, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 71, 72, 73, 78, 69 —que me la he dejado atrás—, 81 y 82. ¿Es correcto?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 4 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Votos a favor del resto de las enmiendas que habían sido separadas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 9 votos en contra, 2 abstenciones.

Bien, pasamos a continuación a votar las enmiendas presentadas... Bueno, nada, porque las enmiendas del Grupo Socialista están incorporadas. Perdón.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas técnicas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya finalidad... Hay un grupo de enmiendas, que han sido modificadas para adaptar la exposición de motivos, las modificaciones que el texto ha tenido durante la fase de Ponencia. Y también hay dos enmiendas sobre cambio de ubicación de los artículos: una referida al artículo 11.2 y otra referida a la Adicional Cuarta. En el artículo 11.2 es una modificación, en el sentido de sustituir, en el inciso inicial, «el derecho de adquisición preferente, que podrá ejercitarse a partir de». Es una enmienda técnica, que ya ha sido vista por los portavoces de los distintos Grupos, y una segunda enmienda en el sentido de modificar la ubicación sistemática de la Disposición Adicional Cuarta, pasando la misma a ser una Disposición Final Tercera.

Bien, pues pasamos a la votación de las enmiendas técnicas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 11 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.

Bien, pues a continuación pasamos a la votación del dictamen, que está compuesto por el texto anexo al informe de la Ponencia y las enmiendas que han sido aprobadas en Comisión. Así que...

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

Antes de levantar esta Comisión, de dar por finalizada esta Comisión, quisiera leerles una petición para someter finalmente la propuesta del texto, por parte de la letrada que asiste a esta Comisión, a la tramitación del proyecto de ley, para que pueda efectuar las correcciones necesarias de orden técnico y gramatical en la redacción del dictamen aprobado en Comisión.

¿Se entiende aprobada esta propuesta por asentimiento? Bien, pues así queda y, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

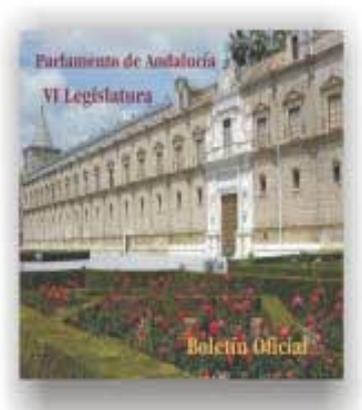
PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

